 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

CONVENIO DE ASOCIACIÓN 20160921 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO, EL SENA Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL TERRITORIAL ADMINISTRATIVO Y CULTURAL DE COLOMBIA – FUNDECAN, CELEBRADO EL 31 DE AGOSTO DE 2016.

INTRODUCCION

La política pública de Desarrollo Rural tiene como propósito mejorar el bienestar del campesino Colombiano, más allá de fortalecer los componentes productivos. Dentro de los elementos principales que generan esa disminución de las brechas, se encuentran la educación y que hacen parte fundamental como pilar en los procesos de desarrollo.

En el caso Colombiano esta política se ha visto afectada por el desinterés de las nuevas generaciones en mantenerse en los campos y desarrollar allí sus proyectos de vida, es así como se ha planteado el implementar el modelo de educación rural basado en la experiencia francesa, con el fin de generar un relevo generacional desde la formación del capital humano, empoderando al campo y generando condiciones de bienestar, que permita el desarrollo de las juventudes campesinas. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Dirección de Bienes Públicos Rurales, suscribió un convenio de asociación con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la Fundación para el Desarrollo Social Territorial Administrativo y Cultural de Colombia – FUNDECAN, con la pretensión de implementar el modelo en mención, el cual ha mostrado resultados de éxito en Francia.


OBJETIVOS

1 OBJETIVO GENERAL

Verificar que el Convenio de Asociación 0921 de 2016 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la Fundación para el Desarrollo Social Territorial Administrativo y Cultural de Colombia – FUNDECAN, cumplen con la normatividad y los procedimientos aplicables a la contratación estatal.


1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento del Manual de Supervisión e interventoría (MN-GPC-02) versión 7, en el marco de la ejecución del Convenio de Asociación 0921 de 2016 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la Fundación para el Desarrollo Social Territorial Administrativo y Cultural de Colombia – FUNDECAN.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Convenio de Asociación 0921 de 2016 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la Fundación para el Desarrollo Social Territorial Administrativo y Cultural de Colombia – FUNDECAN.

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia de 1991 (Art. 122, 209 y 269), en donde se determinan las obligaciones de diseñar y aplicar, métodos y procedimientos de Control Interno.
- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2145 de 1999, por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1537 de 2001, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.
- Ley 872 de 2003, Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.
- Decreto 4110 de 2004, Por el cual se reglamenta la Ley 872 de 2003 y se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.
- Decreto 4485 de 2009, Por medio de la cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.
- Ley 1474 del 2011 por medio del cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 943 de 2014, Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
- Decreto 1083 de 2015, “Por la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1510 del 2013 “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”.
- Manual de Supervisión e interventoría versión 7 del 14 de abril del 2016.

	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

MUESTRA Y ALCANCE

Durante la vigencia 2016, la Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, suscribió el Convenio de Asociación No. 20160921 a través del cual se realiza actividades orientadas a dar cumplimiento al programa de Mejoramiento de la Educación Rural “Implementar modelos de educación agropecuaria a partir de experiencias internacionales exitosas.”, para el cual se le definió los recursos que se detallan a continuación:

No Contrato	Valor	Fecha Inicio	Fecha Publicación
20160921	\$4.500.000.000	31-08-2016	13-09-2016

El convenio de Asociación No. 20160921, se seleccionó teniendo como criterio la importancia de la implementación del modelo en el desarrollo rural, convirtiéndose en la muestra a auditar.

METODOLOGIA EMPLEADA


- Solicitud de Información, revisión y verificación física de los documentos.
- Revisión y verificación de los soportes.
- Elaboración de informe final con la respectiva metodología de auditoría.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

OBJETO: Aunar esfuerzos, tecnologías, metodología, capacidades y recursos para Implementar modelos de educación agropecuaria a partir de experiencias internacionales exitosas, mediante el trabajo conjunto con el SENA, desarrollando el proyecto “AMPLIACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIDAD PECUARIA Y AGROINDUSTRIAL PARA EL INCREMENTO DE LOS INDICADORES DE CALIDAD EN LA FORMACIÓN DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUÍCOLA.

VALOR DEL CONVENIO: El valor total acordado del convenio es de SIETE MIL CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$ 7.180.000.000) discriminados así: El MADR aportó la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$4.500.000.000); el SENA Regional Guajira aportó en bienes y servicios la suma de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$2.230.000.000), tal como se señala en el certificado de contrapartida, y la FUNDACIÓN aportó en bienes y servicios la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$450.000.000), de conformidad con la contrapartida que se allegó y hace parte del convenio.

Plazo de duración: El plazo de duración de convenio de Asociación No. 20160921 es hasta el 31 de diciembre de 2016, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

ejecución, lo cual sucedió el 2 de septiembre de 2016 de acuerdo a la expedición y aprobación de la póliza según clausula séptima del convenio.

Modificaciones o prórroga: El convenio de asociación 20160921 tuvo las siguientes modificaciones:


Detalle	Valor	Fecha Suscripción	Numero CDP	Fecha terminación
Primera Modificación – Conformación del comité administrativo	-	02 de septiembre de 2016	111816 de 31 de agosto de 2016	31 de diciembre de 2016
Primera Prorroga- Ampliación en el plazo hasta 31 de marzo de 2017	-	28 de diciembre de 2016	111816 de 31 de agosto de 2016	31 de marzo de 2017

Mediante acta No. 004 del 13 de diciembre de 2016 del Comité Administrativo prorrogó el Convenio de Asociación hasta 31 de marzo de 2017, considerando los factores externos no atribuibles al cooperante tales como el aumento de las lluvias en el segundo semestres del 2016, la velocidad del viento y la altura del oleaje, producidos por el coletazo del Huracán Mathew, durante su paso por la costa Caribe Colombiano, no ha sido posible llevar a cabo las actividades previstas en el plan operativo, relacionadas con la adecuación de los ambientes de formación, el laboratorio ovino-caprino, el corral ovino-caprino y la infraestructura agroindustrial en el centro Agro empresarial y Acuícola de Fonseca.

Publicación en el SECOP: Se publicó con fecha 13 de septiembre de 2016, 9 día hábiles despues de formalizado el convenio, asi mismo los informes de supervisión no se encuentran publicados, incumplimiento a lo establecido en el literal g del Artículo 11 de la ley 1712 de 2014¹.

Pagos de parafiscales: Se evidencia certificación emanada por el revisor fiscal de FUNDECAN de fecha 9 de septiembre de 2016 en donde hace constar que la fundación se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensionales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de aprendizaje, en los últimos seis

¹ Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

meses hasta esa fecha. (Art 50 Ley 789 de 2002 y Art 23 Ley 1150 de 2007.)


Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP): Los desembolsos que EL MINISTERIO efectúa en desarrollo del Convenio se realizan con cargo al presupuesto de la vigencia 2016, según se indica a continuación:

CDP No.	FECHA	VALOR	UNIDAD EJECUTORA	POSICION GASTO	CATALOGO DE RECURSO	CDP A AFECTAR HASTA EN LA SUMA DE
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL						
111816	2016-08-31	\$2.500.000.000	17-01-01-000 MADR Gestión General	c-670-705-1 MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL CON ENFOQUE INTERNACIONAL EN CARIBE, OCCIDENTE Y ORINOQUIA	10	\$2.500.000.000
111816	2016-08-31	\$2.000.000.000	17-01-01-000 MADR Gestión General	c-670-705-1 MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL CON ENFOQUE INTERNACIONAL EN CARIBE, OCCIDENTE Y ORINOQUIA	13	\$2.000.000.000

Plan de adquisiciones: se evidencia el registro en el plan de adquisiciones del Ministerio el registro con código 044005216 y 044004816 respectivamente, como se coteja a continuación:

Criterios de Búsqueda


Rubro: Recurso: SubUnidad:

 **Buscar**


Plan de adquisición de bienes y servicios

Se han encontrado 4 registros

Arrastre una columna aquí para agrupar

Código DAA	Objeto contractual	Estado	Presupuesto Estimado
 044005216	Aunar esfuerzos, tecnologías, metodología, capacidades y recursos para Implem	Elaboración	\$2,000,000,000

REC

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

Dependencia:
 Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales Año de vigencia: 2016


Criterios de Búsqueda

Rubro: 670-705-1 MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL CON ENFO

Recurso: RECURSOS COR

Subunidad: GESTIÓN GENERAL

Valor Asignado: 2,500,000,000.00

 **Buscar**

Plan de adquisición de bienes y servicios

Se han encontrado 4 registros

Añade aquí una columna para agrupar o hacer clic en el nombre de la columna para aprobar los registros

PAA	Objeto contractual	Estado	Presupuesto Estimado	Solicitudes CDP	Disponible actividad
044004816	Aunar esfuerzos, tecnologías, me	Elaboración	\$2,500,000,000	\$2,500,000,000	\$0


Gráfica 1. Registro PAA de los recursos asignados al proyecto

DESARROLLO DEL CONTRATO

El Convenio de Asociación 20160921 se desarrolló con base en los compromisos definidos en el plan operativo aprobado por el Comité Administrativo del mismo, siendo así se tomó 3 de las 13 actividades fijadas en dicho plan, a fin de verificar su cumplimiento, como se muestra a continuación:

Actividad N°1 Dotación de Equipos y Maquinarias: basado en el informe presentado por SENA y FUNDECAN el 28 de febrero del presente donde se registra un avance del 63% aproximadamente en la entrega de los equipos y maquinaria, el cual resulta de comparar los equipos y máquinas totales descritos en el proyecto y la relación de los mismos recibidos por el SENA, como se relacionan a continuación, ver registros en Anexo.

Dotación y equipos y maquinaria	
1	Ecógrafo digital portátil multifrecuencia para ovinos
1	Ecógrafo digital portátil multifrecuencia para bovinos
2	Vagina artificial pequeños rumiantes
1	Vagina artificial para bovinos


 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

1 Microscopio binocular unidad ovina
1 Microscopio binocular unidad bovina
1 Bascula para bovinos
2 Pistola la transferencia de embriones
1 Planta para producción de concentrado (<u>mezcladora</u> , molino cap. mínima 3000 kg día bache mínimo 100)
1 <u>Peletizadora</u> (cap. 200 kg /hora)
2 Amarradoras de chorizo
2 Balanzas digitales tipo mesa
3 Balanzas digitales tipo mesa
3 <u>Clipadoras</u> manual
1 Empacadora al vacío tipo piso
3 Formadoras de hamburguesa
3 Tajadoras de carne
4 Congeladores
4 Refrigeradores
10 Aires acondicionados
3 Juego de cuchillo x 6 para filetear
5 Mesas Con entrepaño
2 Mesas Con entrepaño y pozuelo
1 Horno automático a gas
10 <u>Termómetros digital</u>
10 Termómetros de bolsillo análogo
4 Medidores de PH portátil con baterías

Actividad N° 4 – adecuación de ambientes: basado en el informe presentado por SENA y FUNDECAN el 28 de febrero del presente donde se certifica un avance del 90%, ver registros en Anexo.

Actividad N° 7 – entrega de pie de cría ovino-caprino: basado en el informe presentado por SENA y FUNDECAN el 28 de febrero de 2017, donde se certifica un avance del 43%, con el recibo a satisfacción de los animales descritos a continuación:

N° animales		Raza
150	Hembras	Mestizas
8	Machos	Katahdin
4	Machos	Santa Inés
162		Total, animales

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

Al verificar el plan operativo definido y aprobado por el comité administrativo, se observa que este no fue ajustado en su cronograma, una vez se realizó la prórroga el día 28 de diciembre de 2016 y amplía el plazo de ejecución hasta el día 31 de marzo de 2017.

Se sugiere que para las próximas prórrogas que se realicen en los cuales se ajuste el plan operativo de igual manera se realice el ajuste a su cronograma, para poder realizar un adecuado seguimiento al convenio en su aspecto técnico y financiero.

VERIFICACION DE OBLIGACIONES DE LOS COPERANTES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 20160921

Para verificar el cumplimiento de las obligaciones de los cooperantes, se tomó una muestra para cada uno de ellos, así:

OBLIGACIONES DE FUNDECAN


De las siete (7) obligaciones relacionadas con FUNDECAN, se tomaron dos (2) como muestra para verificar su cumplimiento, siendo las siguientes las seleccionadas:

Clausula cuarta, numeral 2: “Facilitar la tecnología, metodología, capacidades y recursos para adecuar las instalaciones ovino – caprinas del SENA - Centro Agroempresarial y Acuícola de La Guajira, conforme a las especificaciones técnicas del proyecto”.

Para este proceso de auditoria se revisó la información registrada en los informes de supervisión y el informe conjunto del SENA y FUNDECAN de fecha 28 de octubre del 2016, donde se evidencia que FUNDECAN ha facilitado la tecnología, metodología, capacidades y recursos para la adecuar las instalaciones ovino – caprinas, por consecuencia el informe concluye que se está dando cumplimiento de la obligación enunciada del Convenio de Asociación.

Clausula cuarta, numeral 5: “Procurar la adquisición y entrega de la dotación de muebles y enseres para los ambientes de formación conforme a las especificaciones técnicas del proyecto”.

La adquisición y entrega por parte de FUNDECAN de la dotación de muebles y enseres para los ambientes de formación, se registró en el informe de fecha 28 de febrero suscrito por el subdirector del Centro Agroempresarial y Acuícola de La Guajira; de tal forma el mencionado informe afirma que el asociado ha cumplido con la obligación en mención.

	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

OBLIGACIONES DEL SENA

De las 16 obligaciones pactadas en el convenio el SENA, se tomó las siguientes obligaciones a fin de verificar su cumplimiento:

Clausula 5, numeral 9: “Elaborar el Plan Operativo de actividades, incluyendo cronograma y plan de inversiones de acuerdo a lo indicado en el Manual de Supervisión o al que haga sus veces”.

Se evidencia su cumplimiento debido a que se realizó el respectivo plan operativo, el cual fue aprobado mediante acta N°1 del comité administrativo del convenio el 2 de septiembre de 2016.

Clausula 5, numeral 12: “Elaborar y presentar los informes que le indique el Comité Supervisor”.

Se evidencia su cumplimiento con la presentación del informe de fecha 28 de febrero de 2017, presentado al Comité Supervisor.

De las obligaciones definidas para el SENA, en el marco del Convenio se han venido realizando, de acuerdo al muestreo definido para este proceso de auditoría, es evidente el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

De las 14 obligaciones establecidas en el convenio para el Ministerio, se tomaron como muestra cuatro (4) para verificar su cumplimiento, así:


Clausula 6, numeral 1. “Dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación de la Garantía de Cumplimiento por parte del MINISTERIO, aprobar el Plan Operativo a través del Comité Administrativo del Convenio”.

Se evidencia a través del acta 1, del comité administrativo de fecha 2 de septiembre de 2016, donde se registra la aprobación del Plan Operativo.

Clausula 6, numeral 6. “Realizar el seguimiento y evaluación del Convenio”.

Se evidencia revisión realizada por el Comité Administrativo mediante las siguientes actas: Acta N°1, 2 de septiembre de 2016; Acta N°2, 26 de octubre de 2016; Acta N°3, 2 de diciembre de 2016; Acta N°4, 13 de diciembre de 2016.

Así mismo las reuniones del Comité Supervisor, como se registró en las actas: N°001, 21 de octubre de 2016 y N°002, 13 de diciembre de 2016. JL 16/10/16 RC

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

Clausula 6, numeral 8. "Participar en el Comité Administrativo del Convenio"

De acuerdo a los registros de asistencia se evidencia que el Ministerio participo en las respectivas sesiones programadas por el Comité Administrativo del Convenio.

Clausula 6, numeral 10. "Programar y realizar las reuniones que fueren necesarias para la coordinación y el seguimiento del Convenio, de acuerdo con lo dispuesto por el Comité Administrativo y atendiendo los lineamientos del Plan Operativo y recomendaciones del referido Comité".

En las mismas actas enunciadas anteriormente se registran los temas tratados y objetivo que pretendieron en las diferentes sesiones.

De las obligaciones definidas para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el marco del Convenio se han venido realizando, de acuerdo al muestreo definido para este proceso de auditoría.

Los tres asociados han evidenciado su cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio de asociación N° 20160921 mediante las diferentes actas de comité administrativo, de supervisión y/o informes.


INFORMES DE SUPERVISION

COMITÉ DE SUPERVISIÓN:

Se Conformó por: a) Un profesional y/o contratista de la Dirección de Gestión de Bienes Públicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, o quien designe por escrito la Ordenadora del Gasto, quien ejercerá la supervisión técnica. b) El Coordinador del Grupo de Supervisión Financiera de la Subdirección Financiera y/o un funcionario o contratista que designe por escrito la Ordenadora del Gasto, quien será el responsable de la supervisión financiera".

Se evidencia Memorando Número: 2016000093313 de fecha 8 de septiembre de 2016, por medio del cual la Ordenadora del Gasto designa a una funcionaria del Grupo de Supervisión del MADR como Supervisor Financiero del convenio; así mismo, se precisa que no hay designación por medio de "memorando" del Supervisor Técnico, en razón a que, de conformidad con la cláusula décimo quinta del convenio, éste se designó con nombre propio en la minuta del convenio, y fue quien ejerció dicha supervisión hasta el 31 de diciembre de 2016.

Se evidenciaron en el expediente las actas N°001, 21 de octubre de 2016 y la N°002, 13 de diciembre de 2016, del comité las cuales fueron remitidas por el Supervisor técnico con memorandos N° 20164400132923 de diciembre 22 de 2016 y N°20164400132973 de

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

diciembre 22 de 2016, al Grupo de Contratación, para incluirlas en el expediente.

En lo que respecta, a la periodicidad de los informes de supervisión, y teniendo en cuenta que la misma no se encuentra establecida en la minuta del convenio, este aspecto se regula de acuerdo con lo estipulado en el “Manual de Supervisión e Interventoría del MADR” Versión 7 de 2016 que señala en el capítulo 1 “Funciones de Seguimiento y Control a Cargo del Supervisor”, numeral 12: “Elaborar con la periodicidad establecida en cada convenio o trimestralmente en los casos en que ningún término se haya previsto en el mismo convenio, informes sobre el estado de avance y ejecución del mismo para que sean presentados ante la secretaría técnica del comité administrativo” . Dichos Informes fueron rendidos en las siguientes fechas: i. 13 de septiembre de 2016, ii.22 de diciembre de 2016, iii.30 de diciembre de 2016 y iv. 9 de febrero de 2017.


Del 1 de enero hasta el 9 de febrero de 2017, la supervisión técnica del convenio fue asumida por el Director (e) de Bienes Públicos Rurales, de conformidad con el párrafo tercero de la cláusula 15 del convenio que establece: “en el evento de presentarse una desvinculación laboral, la supervisión será asumida por el Director de Gestión de Bienes Públicos Rurales o el Subdirector Financiero según corresponda”. Posterior a ello, con memorando número 20173000015653 de fecha 10 de febrero de 2017 la Ordenadora del Gasto designa nuevo supervisor técnico.

Así mismo, el avance total de la ejecución del proyecto, de acuerdo al informe presentado conjuntamente por el SENA y FUNDECAN de fecha 28 de febrero de 2017, y comparado contra los soportes de la ejecución del Plan Operativo Anual POA del proyecto se tienen los siguientes resultados:

Actividad / Componente	POA	Avance a 28 de febrero de 2017
Dotación de Equipos y Maquinarias	100%	63%
Dotación de Muebles y Enseres	100%	37%
Dotación de Instalaciones	100%	23%
Adecuación Ambientes	75%	90%
Adecuación Infraestructura Agroindustrial.	75%	90%
Compra semovientes	75%	43%
AVANCE GLOBAL	65%	

CONCLUSIÓN

Se evidencia que el comité de supervisión ha cumplido con la periodicidad para realizar seguimiento a la ejecución de las actividades del convenio, de acuerdo a lo establecido en el Manual Supervisión e Interventoría MN-GPC-02 y la Cláusula decimoquinta del Convenio de Asociación No. 20160921. De conformidad con el avance reportado al 28 de febrero de 2017, se ha adelantado un 61% de lo establecido en el convenio y el 39% restante, ^{PEC}

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

corresponde a las actividades de dotación, respecto de las cuales, es importante resaltar que mediante contratos suscritos el 5 de septiembre, 15 de octubre y 28 de diciembre de 2016; ya han sido contratadas y adquiridas, no obstante, su disposición en el sitio, se encuentra supeditada a la culminación del porcentaje faltante de las obras de adecuación de infraestructura.

COMITÉ ADMINISTRATIVO

Conformado por a) El Director de Gestión de Bienes Públicos Rurales del MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL o su delegado quien lo presidirá, b) un funcionario de la Dirección de Gestión de Bienes Públicos rurales del Ministerio, c) El Director Regional del SENA Guajira o su delegado, y d) El representante legal de la Fundación para el desarrollo Social, Territorial, Administrativo y Cultural de Colombia – FUNDECAN, o su delegado.


Revisado el expediente se evidencia la gestión del mencionado comité en las actas que se relacionan a continuación:

- Comité administrativo N°1, 2 de septiembre de 2016
- Comité administrativo N°2, 26 de octubre de 2016
- Comité administrativo N°3, 2 de diciembre de 2016
- Comité administrativo N°4, 13 de diciembre de 2016

Se concluye que el comité administrativo ha cumplido con las funciones de: 1) Revisar y aprobar en la primera sesión, el Plan Operativo del Convenio, y 2) Evaluar y aprobar las adiciones y modificaciones que sean necesario introducir al Convenio, como se constata en respectivas actas.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Se encuentra en el plazo para realizar la respectiva liquidación, dado que aun esta en ejecución y una vez culmine su implementación se realizará la liquidación de acuerdo a la cláusula vigesimo segunda establecido en el Convenio de Asociación 0921 de 2016.

	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

ASPECTOS A MEJORAR			
ITEM	AM²/O³	SITUACIONES ENCONTRADAS	SUGERENCIAS⁴
1	AM	Al verificar el plan operativo definido y aprobado por el comité administrativo para el Convenio de Asociación 0921 de 2016, se observa que este no fue ajustado en su cronograma, una vez se realizó la prórroga el día 28 de diciembre de 2016, con la cual se amplió el plazo de ejecución hasta el día 31 de marzo de 2017	Se sugiere dar cumplimiento a los planes operativos de acuerdo al cronograma de los mismos.
2	AM	No se evidencia la publicación dentro del Convenio de Asociación 0921 de 2016, en la página del SECOP dentro de los tres días siguientes a la firma, así como los informes de supervisión, que surgen del ejercicio del seguimiento a la ejecución de este convenio, para dar cumplimiento a lo establecido en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014. La publicación del contrato se realizó hasta el día 13 de septiembre de 2016, siendo firmado el día 31 de agosto de 2016.	Se sugiere identificar el mecanismo que establece la entidad y efectuar la respectiva publicación de los informes de Supervisión generados.

CONCLUSIONES:

El cronograma del plan operativo definido para el Convenio de Asociación 0921 de 2016, no fue ajustado una vez se realizó la prórroga el día 28 de diciembre de 2016, con la cual se ampliaba el plazo de ejecución para el día 31 de marzo de 2017.


Los informes de supervisión no han sido publicados, en el SECOP y/o página WEB, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015, solo lo realizaron para los estudios previos, el contrato y las adiciones.

Proyecto: Valentina García Álvarez
Revisó: Ana Marlene Huertas
Fecha: 28 Marzo de 2017

² AM: Aspectos a Mejorar. Significa la ocurrencia de situaciones relevantes frente a la gestión o los controles, que podrían afectar el cumplimiento de funciones y objetivos del proceso por o que ameritan la implementación de un Plan de Acción, diligenciando el formato *Solicitud de Acciones Preventivas, Correctivas O De Mejora* - F01-PR-SIG-06.

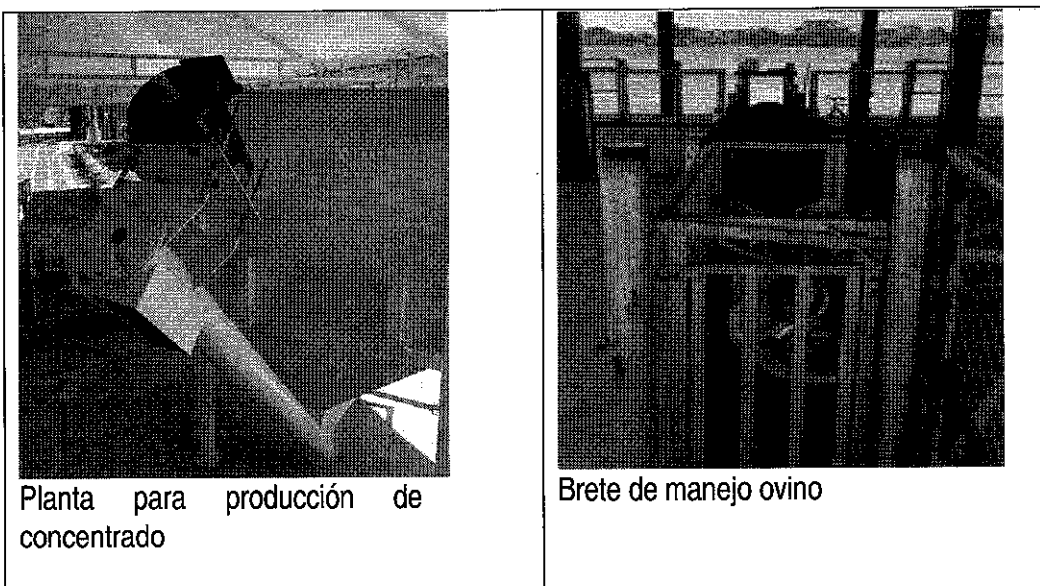
³ O: Oportunidad de mejora. Son deficiencias del proceso que aunque no sean recurrentes o relevantes, pueden convertirse en incumplimientos o en riesgos potenciales.

⁴ Propuesta constructiva y objetiva frente a la situación identificada.

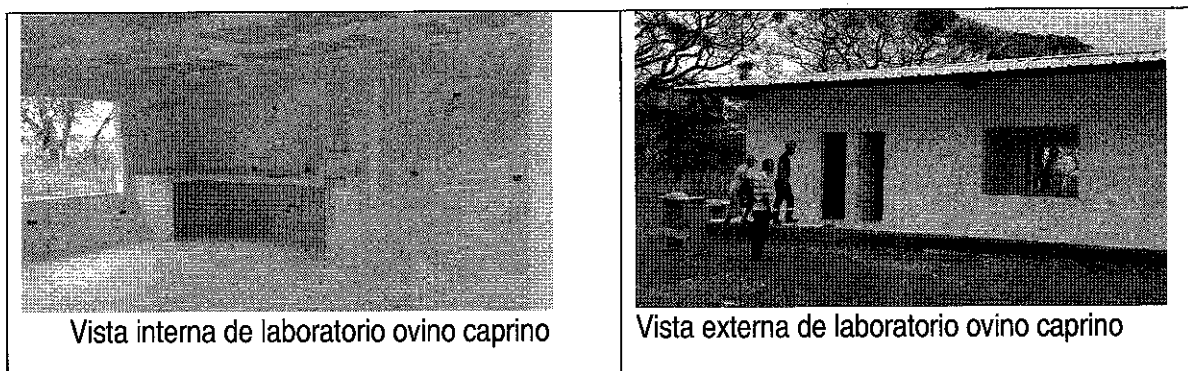
 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

Anexo


Registros de la Actividad N°1 Dotación de Equipos y Maquinarias:

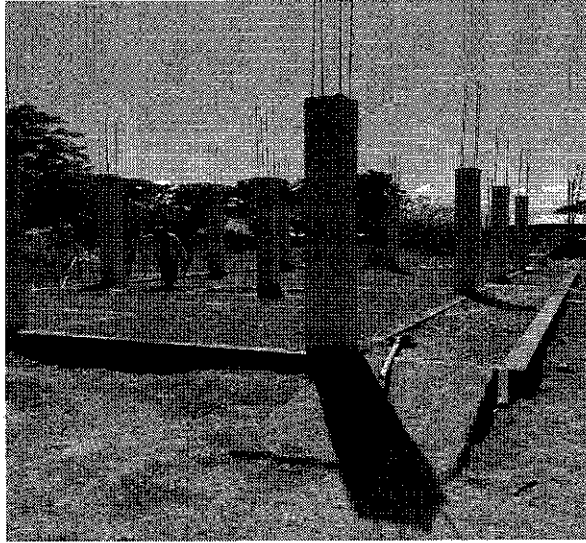


Registros de la Actividad N° 4 – adecuación de ambientes:

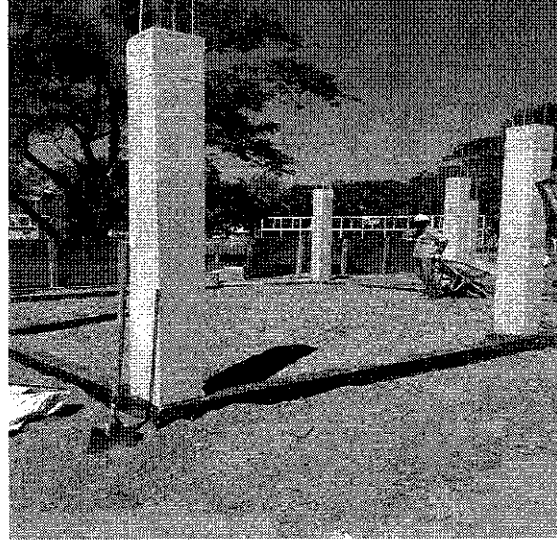


FASE: Ampliación y fortalecimiento de la infraestructura física y tecnológica de la unidad pecuaria y agroindustrial para el incremento de los indicadores de calidad en la formación del centro Agro empresarial y Acuícola

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015




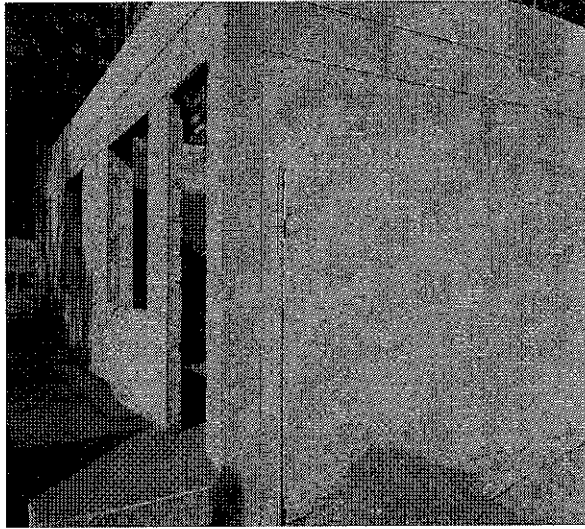
Localización y replanteo.



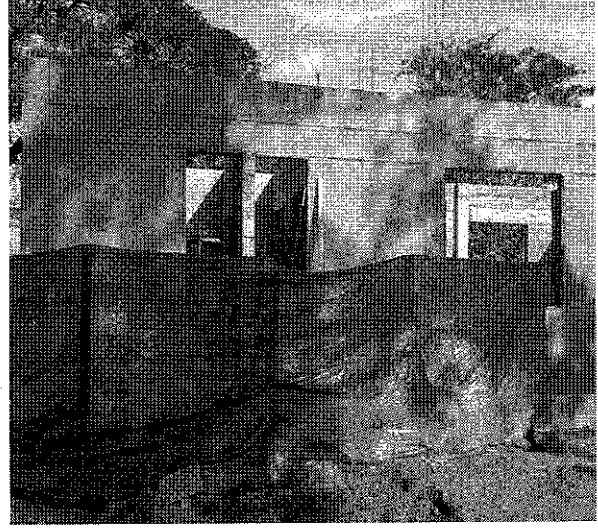
Cimentación vigas inferiores y Fundición de cubiertas.

FE
V.23

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015




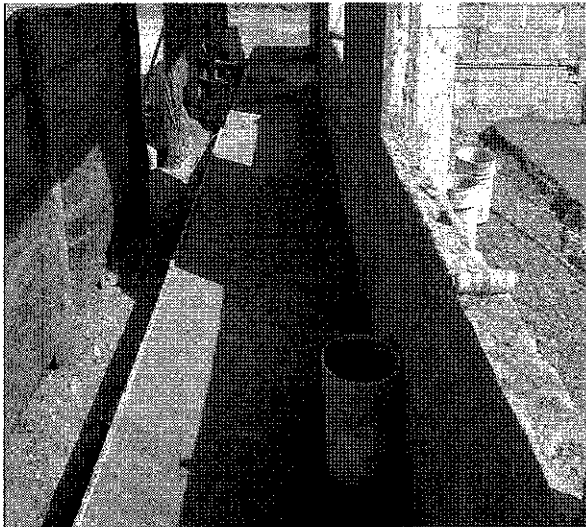
Levante de Bloques



Pañete de estructuras y Muros en mortero.

100/10

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015



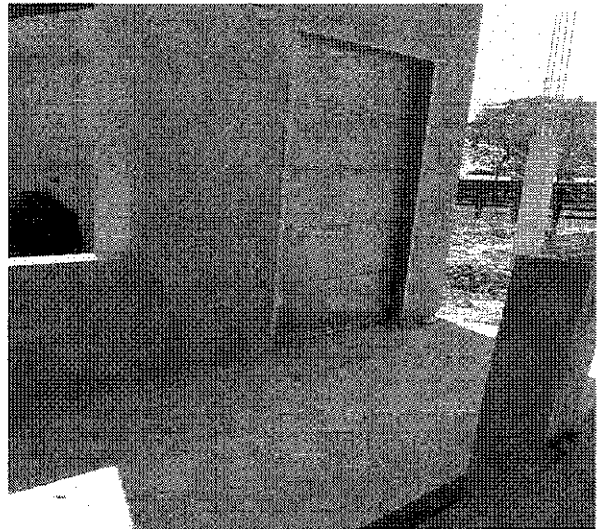
Construcción de Andenes



Construcción de Lavamanos




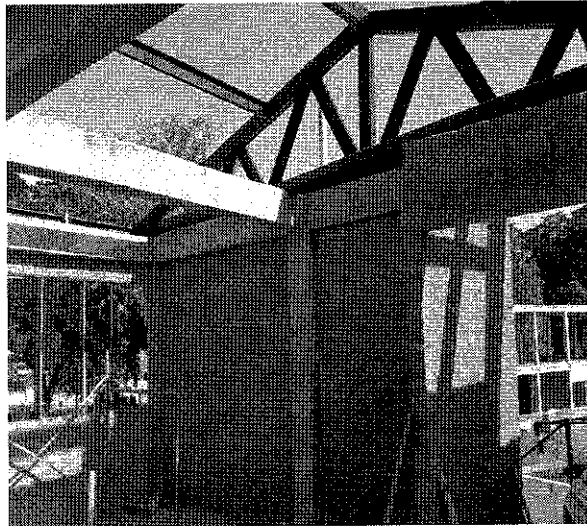
Instalaciones Eléctricas



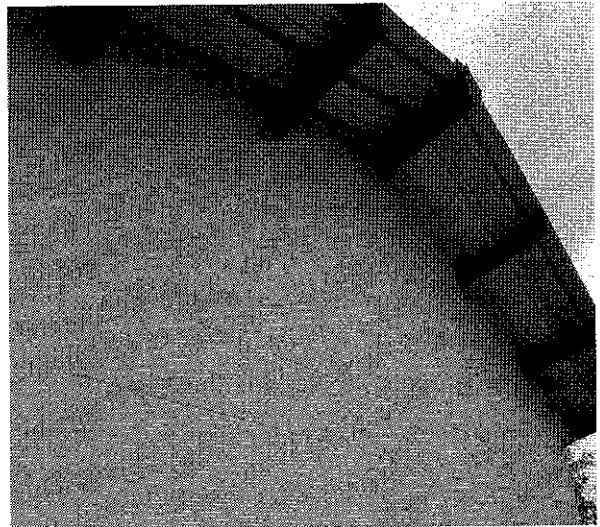
Instalación de Puertas Metálicas

VAB PC

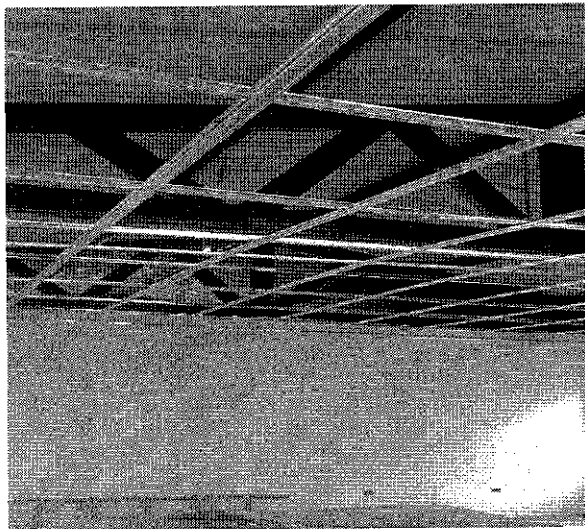
 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015



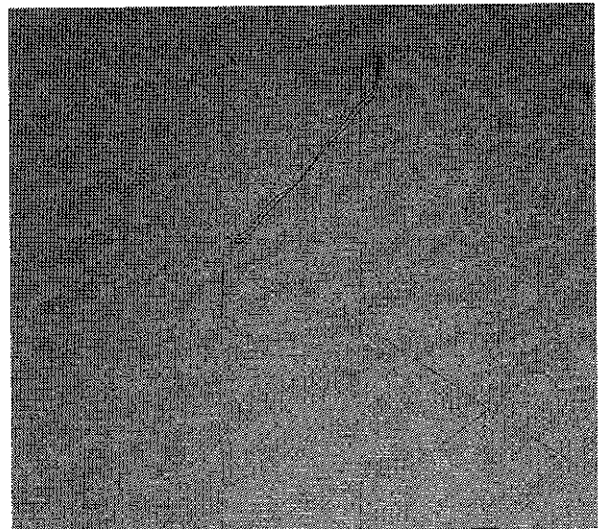
Instalación estructura metálica para cubierta



Instalación de Cubierta Arquitectónica




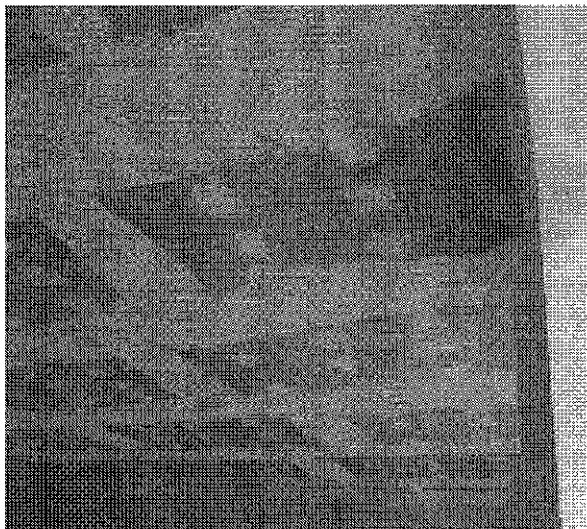
Estructura falsa cielo raso



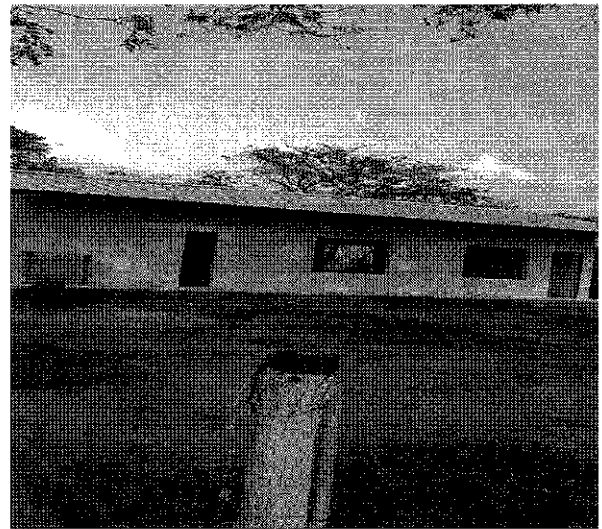
Cielo Raso en drywall

27/09/15

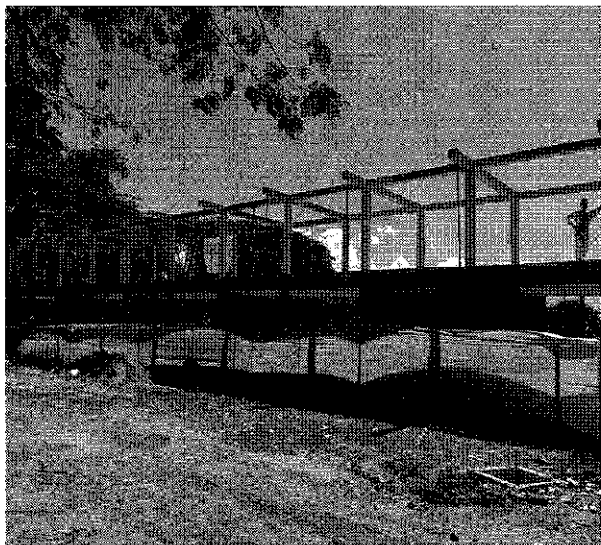
 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015



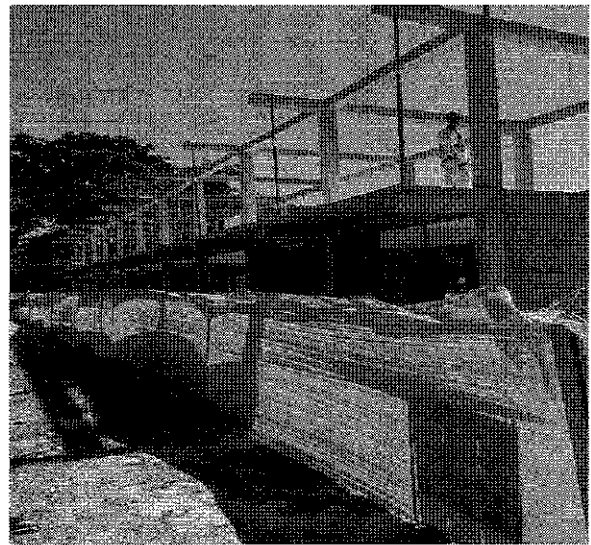
Pintura de Cielo Raso



Pintura de Laboratorio.




Localización y replanteo. (cerramiento en lona)



Fundida de columnas segundo piso.

Ved

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

Relación de los contratos suscritos por FUNDECAN:

RELACION DE CONTRATOS


ACTIVIDAD 1

FECHA INICIO	FECHA FINALIZACION	CONTRATISTA	NIT o C.C.	OBJETO	VALOR
15/10/2016	31/12/2016	MEGALAND S.A.S	900.810.122-0	SUMINISTRO DE SEMOVIENTOS OVINOS Y CAPRINOS	\$ 1.768.220.869
15/10/2016	31/12/2016	MEGALAND S.A.S	900.810.122-0	SUMINISTRO DE MAQUINARIA, MATERIALES Y EQUIPOS	\$ 1.943.702.858
TOTAL					\$ 3.711.923.727

ACTIVIDAD 2

FECHA INICIO	FECHA FINALIZACION	CONTRATISTA	NIT o C.C.	OBJETO	VALOR
05/09/2016	30/12/2016	GERMAN ORTIZ GALA	13.724.143	EJECUCION DE OBRAS CIVILES	\$ 800.076.273
28/12/2016	30/03/2017	GERMAN ORTIZ GALA	13.724.143	ADECUACION DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE	\$ 647.517.646,0
TOTAL					\$ 1.447.593.919


OLIER MUÑOZ VALENCIA
 Nombre:
 Representante Legal


RONAL DE LA OSSA DICKSON
 Nombre:
 Contador Público o Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No. 196940-7

REV 5